

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 016**

10 de febrero de 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR  
DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 003 DE 2014**

La Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y el artículo 21 del Acuerdo 002 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el 6 de febrero de 2014 AMABLE E.I.C.E. inició el proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-003 de 2014 que tiene por objeto el "**Suministro de información cartográfica para la identificación de predios a intervenir en la implementación del proyecto SETP**", el cual tiene fijado como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día 10 de febrero de 2014 a las once (11) y treinta (30) de la tarde.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 27 del decreto 1510 de 2013, se deberá designar por el ordenador del gasto a quien o quienes verifiquen y evalúen las ofertas.

Que el evaluador en los términos de ley y del cronograma del proceso de selección AMABLE-MC-003 de 2014, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la invitación pública, recomendado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso AMABLE-MC-003 DE 2014. Que tiene por objeto "**Suministro de información cartográfica para la identificación de predios a intervenir en la implementación del proyecto SETP**"

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 016**

**10 de febrero de 2014**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR  
DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 003 DE 2014**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la empresa Amable EICE:

El Abogado JUAN CARLOS ARCILA GALEANO, La Abogada CATALINA QUINTERO PATIÑO, y el Abogado JUAN DAVID MONTOYA OSORIO como evaluadores de las propuestas del proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-003 de 2014.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar al comité evaluador de las propuestas de la selección de mínima cuantía AMABLE-MC-003 de 2014, ceñirse a lo dispuesto en la invitación pública y en decreto 1510 de 2013 para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los diez (10) días del mes de febrero de 2014.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARIA CELENY OCAMPO ARIAS**  
Gerente AMABLE E.I.C.E